

	PROCESO: INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO CONSTANCIAS DE TRAMITE CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-IN-CE-006	Página	Página 2 de 2

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 88 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación N.º 24-114 SIGDEA E-2024-357169 DEL 30 DE MAYO DE 2024
ASIGNADA POR REPARTO DEL 04 DE JUNIO DE 2024

Convocante (s): MEDIFACA I.P.S

Convocado (s): ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En los términos del numeral 3 del artículo 105 de la Ley 2220 del 2022, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 9 del Decreto 1716 de 2009, el Procurador 88 Judicial I para Asuntos Administrativos expide la siguiente:

CONSTANCIA:

1). Mediante apoderado, el convocante, **MEDIFACA I.P.S.**, presentó solicitud de conciliación extrajudicial el día 30 de mayo de 2024, convocando a la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)**.

Las pretensiones de la solicitud fueron las siguientes:

1. Revocar el Acto Administrativo contenido en el Oficio Radicado No. 20244309594571 de abril 15 de 20241 suscrito por el Director de Otras Prestaciones de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES; y, consecuentemente.
2. A título de Restablecimiento en su Derecho Violado:

2.1. Reconocer y pagar, a MEDIFACA IPS S.A.S NIT 900.529.056-9, indexada, la suma de Ciento Dieciocho Millones Novecientos Un mil Cuatrocientos Noventa y Seis pesos (\$118'901.496) por concepto de prestación de servicios médicos como consecuencia de accidentes de tránsito y eventos catastróficos de origen natural o eventos terroristas.

2.2. Se reconozca y pague intereses moratorios sobre la suma antes citada a partir del momento en que se hizo exigible el pago.

2). El día de la audiencia de conciliación, realizada de manera virtual el **18 DE JULIO DE 2024**, la entidad convocada, **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º88 Judicial I Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	-----------------------------	------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento



	PROCESO: INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO CONSTANCIAS DE TRAMITE CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-IN-CE-006	Página	Página 2 de 2

(ADRES), compareció sin ánimo conciliatorio, razón por la cual este Despacho declaró fallida la audiencia y agotado el procedimiento.

3). De conformidad con lo expuesto, se da por agotado el requisito de procedibilidad exigido para acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, al tenor de los artículos 92 y 94 de la Ley 2220 de 2022, en concordancia con lo establecido en el con lo establecido en el artículo 161 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA y normas que lo modifiquen.

4). No se hace devolución de documentos toda vez que esta solicitud fue radicada de manera virtual, por ende, los documentos originales se encuentran en poder de la parte convocante.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Firmado digitalmente por: CARLOS ANDRES ZAMBRANO SANJUAN
PROC 88 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA

CARLOS ANDRÉS ZAMBRANO SANJUÁN
Procurador 88 Judicial I Administrativo de Bogotá D.C.



Lugar de Archivo: Procuraduría N.º88 Judicial I Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	-----------------------------	------------------------------------

Verifique que esta es la versión correcta antes de utilizar el documento